



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-26/2022 Y RI-27/2022
ACUMULADO

RECURRENTE:
EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE,
BAJA CALIFORNIA Y OTRO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a seis de septiembre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las ocho horas con doce minutos del seis de septiembre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, oficio original signado por Karla Pastrana Sánchez, Encargada del Despacho de la unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa copia simple del acuerdo de cinco de septiembre del año que transcurre dictado dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022, constante en una foja útil, y copia simple del acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del citado Instituto Electoral, emitido el cinco del mes y año corrientes, constante en seis fojas útiles; por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÚNICO. Dese vista con el oficio y anexos de cuenta, así como con el expediente respectivo a la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la resolución dictada dentro del expediente RI-26/2022 y su acumulado.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, CÚMPLASE